



INFORME DE LA COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 28/10/24

DATOS DEL COMISIONADO	
NOMBRE: OLLIN EYECATL BUENDÍA SALAZAR	RFC 1 [REDACTED]
CARGO: Realizador y productor de piezas de producción propia	CLAVE: 23
TIPO DE CONTRATACIÓN: BASE ☐ SINDICALIZADO ☐ MANDO ☐ DIRECTOR GENERAL ☐	
HONORARIOS X CONTRATO No. CTO / PEDIDO	
UBICACION: ATLETAS NO.2 EDIFICIO PEDRO INFANTE COL. COUNTRY CLUB DELG. COYOACAN C.P. 04210	

DATOS DE LA COMISION		
LUGAR (ES) (CD. Y EDO.)	MEDIO DE TRANSPORTE	PERIODO DE ESTANCIA
MORELIA, MICHOACÁN.	Terrestre	18 y 27 de octubre de 2024
DESTINO NACIONAL (x) INTERNACIONAL ()	DIAS TOTALES	
VIÁTICOS ANTICIPADOS (x) DEVENGADOS ()	10	
OBJETIVO DEL COMISIONADO		
Producción y realización de cortes informativos y dos programas de Marquesina		

RESUMEN DE ACTIVIDADES
Realización y producción de cortes informativos para las señales de Canal 22 y dos programas de Marquesina.

CONCLUSIONES Y RESULTADOS

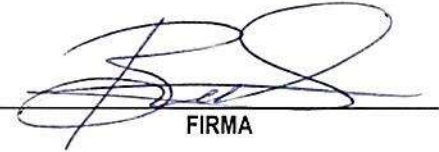
Conclusiones:

Se realizaron diferentes entrevistas periodísticas que se transmitirán exitosamente por la señal de Canal 22.

Resultados:

Se cumplió cabalmente la cobertura del Festival Internacional de Cine de Morelia contribuyendo de manera efectiva a la generación de nuevos públicos, para la apreciación, el conocimiento y el disfrute de las más variadas expresiones del arte y cultura.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME, SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.

COMISIONADO	FIRMA DE AUTORIZACION
 FIRMA NOMBRE: Ollin Eyecatl Buendía Salazar CARGO: Realizador y productor de piezas de producción propia 28/10/24	 FIRMA NOMBRE: Lic. Emmanuel Caballero Martínez CARGO.: Director de Producción 28/10/24

1 RFC (Registro Federal de Contribuyentes), testados con fundamento en los Artículos 113 Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 113 Fracción I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Artículo 118. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.